

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 520/15-A6



H20702324245

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 16 de marzo de 2020.-

OFICIO N°: 237.-

**SR. FISCAL REGIONAL
DE LA UNIDAD DE CONCLUSIÓN
DE CAUSAS Y REMANENTES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DR. MARIANO E. FERNÁNDEZ
S.....//.....D**

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES c/ CORDOBA JAVIER ORLANDO
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA.- EXPTE: 520/15-A6.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal
el presente oficio a los efectos de que sirva remitir, siempre que su estado
procesal lo permita, la causa penal caratulada: **"CORDOBA JAVIER Y
OTROS S/ LESIONES CULPOSAS EXPTE. N° 2109/15".- DGG**

Dios Guarde al Sr. Fiscal.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ento 13/20 libro oficio -



AUZIANA CAROLINA GUEVARA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- 107
- p/permiso
oficio

83



PODER JUDICIAL
DE TUCUMÁN

308
Página 1 de 1

Fecha: 26/05/20 15:24

jgarciap

Constancia de Ingreso de Escrito

**ORTEGA TELESFORO MOISES c/ CORDOBA JAVIER ORLANDO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ CUADERNO DE PRUEBA**

PRESENTADO POR: TELLO, MARTÍN TADEO - EN: 26/05/2020 12:58 - OTROS

19

310

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 520/15-A6

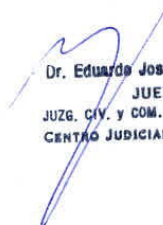


H20702326449

**JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES c/ CORDOBA JAVIER ORLANDO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA EXPTE: 520/15-A6**

CONCEPCION, 26 de mayo de 2020.-

Atento a lo peticionado y constancias de autos, líbrese el Oficio N° 237 debiendo emplear para ello los medios de comunicación digital establecidos por la CSJT conforme Acordada N° 288/2020.- JCGP


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.


JUAN C. GARCÍA PINTO
PROSECUUTOR JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

= comp
monder
ofico

103

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 520/15-A6



H20702330084

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 08 de junio de 2020.-

OFICIO N°: 293.-

**SR. FISCAL REGIONAL
DE LA UNIDAD DE CONCLUSIÓN
DE CAUSAS Y REMANENTES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DR. MARIANO E. FERNÁNDEZ
S.....//.....D**

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES c/ CORDOBA JAVIER ORLANDO
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA.- EXPTE: 520/15-A6.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal
el presente oficio a los efectos de que sirva remitir, siempre que su estado
procesal lo permita, la causa penal caratulada: "**CORDOBA JAVIER Y
OTROS S/ LESIONES CULPOSAS EXPTE. N° 2109/15**" .- DGG

Dios Guarde al Sr. Fiscal.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- En 11/06/20 libro oficio -
S/E 11/14; vale -



ADRIANA DOMPLING GARCIA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

*Juzg. Inst
Juzg. Carrec. → 03/05/2018
cond. Q.6A*

TISC. II

312

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II



JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 08 de junio de 2020.-

OFICIO N°: 293.-

**SR. FISCAL REGIONAL
DE LA UNIDAD DE CONCLUSIÓN
DE CAUSAS Y REMANENTES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DR. MARIANO E. FERNÁNDEZ
S.....//.....D**



JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES c/ CORDOBA JAVIER ORLANDO
Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ CUADERNO DE PRUEBA
ACCIDENTOLOGICA.- EXPTE: 520/15-A6.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a
cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal
el presente oficio a los efectos de que sirva remitir, siempre que su estado
procesal lo permita, la causa penal caratulada: **"CORDOBA JAVIER Y
OTROS S/ LESIONES CULPOSAS EXPTE. N° 2109/15"** .- DGG

Dios Guarde al Sr. Fiscal.-

[Signature]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy de junio 20 20
a hs. 11:40 Adjuntando.....

[Signature]
PATRICIO ANIBAL REYNOSO
FUNCIONARIO PROSECRETARIO
U.E. DE CONCLUSIÓN DE CAUSAS Y REMANTE



Concepcion, 17 de Junio de 2020

A S.S

EL SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN

DE LA II NOMINACION

DR. EDUARDO DIP TARTALO

S _____ / _____ D

CAUSA: "CORDOBA JAVIER Y OTROS S/ LESIONES CULPOSAS-EXPTE N° 2109/15".-

Quien suscribe, Patricio Anibal Reynoso, Prosecretario de la Unidad Especial de Conclusiones de Causas y Remanentes del Ministerio Público Fiscal del centro Judicial Concepcion, a cargo del Sr. Fiscal Regional Dr. Mariano Eduardo Fernandez, se dirige a V.S a los fines de dar respuesta al oficio N°293 de la fecha 08/06/2020 librados en el Juicio: "Ortega Telesforo Moises c/ Cordoba Javier Orlando y otros s/ daños y perjuicios s/ cuadernno de prueba accidentologica-Expte N°520/16-A6 en dicha rotativa se solciito la remision de la causa penal caratulada: "Cordoba Javier y otros s/ Lesiones culposas Expte N°2109/05",la cual fue remitida al Juzgado Correccional en fecha 03/05/2018 segun consta en el sistema Lex Doctor 8.0 por lo que se encuentra en la oficina de Conclusional de la O.G.A debiendo solicitar la misma en dicha oficina.-

Saludo a Ud. atte.-

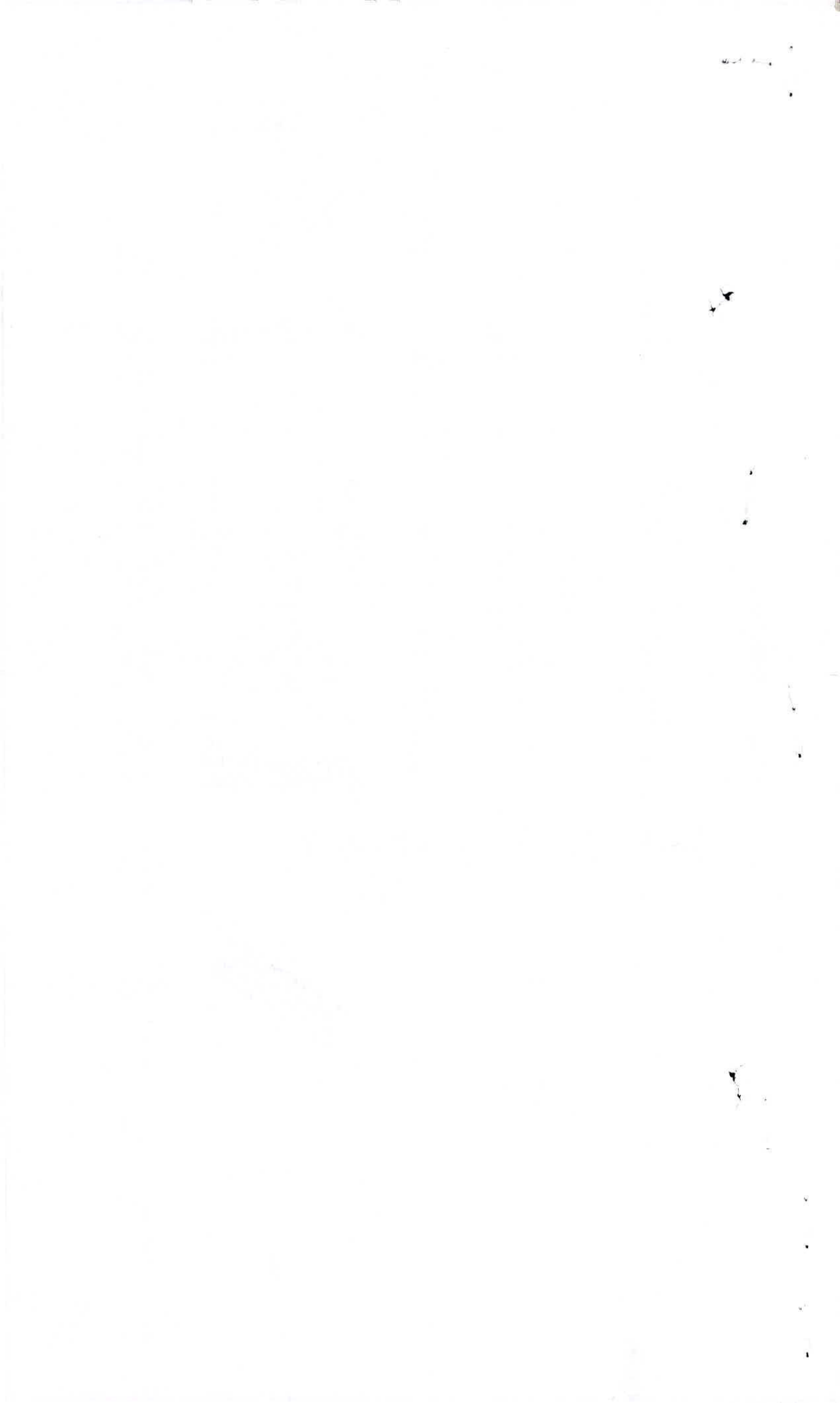
PATRICIO ANIBAL REYNOSO
FUNCIONARIO PROSECRETARIO
U.E. DE CONCLUSION DE CAUSAS Y REMANTE

Adjunta Oficio N° 293 en (01) fs.-

JUN 22 2020 08:04

JUZ. CIV. Y COM. CONCEP.

AURIANA CAROLINA OVELLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 24. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



En 19/11/20 remito por el Juzgado Civil Y Comercial Común de la IIº Non. Los autos caratulados: "CORDOBA JAVIER ORLANDO c/LERA EXEQUIEL HECTOR s/LESIONES CULPOSAS".-

Expte. N° 2109/15; En (2) Cuerpo c/Fs. 305.-



OMAR MALDONADO
Prosecretario
Oficina de Archivo

JU. 19 NOV 2020 11:32
JUZ. CIV. Y COM. II NON



JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. II NON
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



✓
ACTOR: ORTEGA TELESFORO MOISES

DEMANDADO: CORDOBA JAVIER ORLANDO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°520/15-A7

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 7

F. COMIENZO: 27/06/2019 **F. OFRECE:** 29/07/2019 **F. VENCE:** 10/09/2019

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA: 20/11/2019

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

DGG

Ofrece prueba

Señor Juez Civil y Comercial Común de la 2° Nominación.

**JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER ORLANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).
EXPEDIENTE N°520/15 - CPA N° 7**

Martín Tadeo Tello, abogado del foro, por el actor en el expediente, ante el señor Juez se presenta y con respeto dice:

1) OBJETO: Que en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente prueba confesional, en la cual deberá notificarse a Javier Alejandro Córdoba dni. n° 22.538.201 domiciliado en calle Pácara n° 1678 del barrio Providencia de San Pedro de Jujuy, y a Nora Acosta dni. n° 14.628.946 domiciliada en calle Cosquin n° 8 del barrio Alto Padilla de San Salvador de Jujuy para que absuelvan posiciones que en sobre cerrado se acompaña.

A los efectos de la notificación prevista en la ley 22.172 autorizo al abogado Maximiliano Vallejo y/o Diego Puca al diligenciamiento

2) PETITORIO: Por todo lo expuesto al señor Juez pido:

Me tenga por ofrecida la prueba en tiempo y forma.

Oportunamente se ordene su producción.

Proveer de conformidad por ser Justicia

[Firma manuscrita]
MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
M.D. 10.000.000 - C.A. 1.475.000 (C.A.T.)

HA. 30 JUL 2015 10:32
(JUZ. CIV. Y COM. II NOM)
(Adjunte 102) sobres cerrado; (01) copia peritreada
1 en (01) Folio
JUAN G. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES VS. CORDOBA JAVIER
ORLANDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°
520/15 S/ ESCRITOS DE PRUEBAS RESERVADOS.- EXPTE. N°
03/1-I1.-

CONCEPCION, 6 de agosto de 2019.-

Atento a que el plazo probatorio no se encuentra corriendo aún en autos,
resérvese el presente escrito de ofrecimiento de prueba a fin de ser proveído
en el momento oportuno.- JCGP

Dr. Eduardo José Díaz Tórtola
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Puerto
Reserva

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER ORLANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 520/15-A7.-

Concepción, 23 de agosto de 2019

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. Resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado adjuntado en el ofrecimiento.- A la CONFESIONAL: Hágase constar que la declaración se producirá en la Segunda Audiencia. A tal efectos, cítese al absolvente a los fines de que el día y hora que se señalará comparezca por ante este Juzgado y Secretaría munido de sus documentos de identidad, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 325 C.P.C.C.T.. Se hace constar que la fecha designada para la segunda audiencia es el día 20/11/2019, a hs. 10⁰⁰.

Facúltese para el diligenciamiento de la cédula de notificación al Dr. Maximiliano Vallejo y/o Diego Puca o las personas que éstos designen.-PJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]

MD 689

En fecha 26/08/19 se confeccionó cédulas No. 9411/12

En fecha 26/08/19 se libró cédulas No. 9411/12

DR. VALENTINA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8/8

Ced

En fecha 31/09/19 retiro cedulo ley 9411 por D. Tello
y 9412. -



MARIA LAURA TELLO
ABOGADA
M.P 2070 - CAS



520/15-D1

ACTOR: ORTEGA TELESFORO MOISES

DEMANDADO: CORDOBA JAVIER ORLANDO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°520/15-D1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 27/06/2019 F. OFRECE: 29/07/2019 F. VENCE: 10/09/2019

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA: 20/11/2019

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

DGG

OFRECE PRUEBA

Señor Juez Civil y Comercial Común – Segunda Nominación:

Autos: "ORTEGA TELESFORO MOISES c/CORDOBA JAVIER ORLANDO y otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXPTE N° 520/15)
Cuaderno de prueba N° 1 del demandado y Nación Seguros S.A. ✓

SANTIAGO CASANOVA, en representación de NORA E. ACOSTA y de NACION SEGUROS S.A. ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

Que estando abierto a pruebas el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente INSTRUMENTAL: ✓

Las constancias de autos, en cuanto favorezcan la posición fáctica y jurídica de mis representados. Pido que oportunamente se tenga por producida la presente prueba.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.

SANTIAGO CASANOVA
ABOGADO
MAT. PROV. CURT. N° 152
ING. FED. N° 10.100.000

2015, JUL 21 09:04

JUZ. CIV. Y COM. 2ª NOM.

Adj. (01) copia para traslado en (01) fs. -1

JUAN C. GARCIA
PROSECRETARIO JUEZ
JUZ. CIV. Y COM. COM.
CENTRO JUDICIAL COM.

11. 12. 1941

12

13. 12. 1941

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES VS. CORDOBA JAVIER
ORLANDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°
520/15 S/ ESCRITOS DE PRUEBAS RESERVADOS.- EXPTE. N°
03/1-11.-

CONCEPCION, 30 de julio de 2019.-

Atento a que el plazo probatorio no se encuentra corriendo aún en autos,
resérvese el presente escrito de ofrecimiento de prueba a fin de ser proveído
en el momento oportuno.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER
ORLANDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 1).- EXPTE. N°
520/15-D1.-

Concepción, 23 de agosto de 2019

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-PJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Handwritten signature]
MP 652

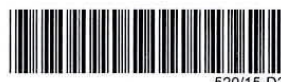
[Handwritten signature]
MP 371

L

1

1

1



520/15-D2

ACTOR: ORTEGA TELESFORO MOISES

DEMANDADO: CORDOBA JAVIER ORLANDO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°520/15-D2

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 27/06/2019 F. OFRECE: 29/07/2019 F. VENCE: 10/09/2019

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA: 20/11/2019

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

DGG

26/2/20

OFRECE PRUEBA

Señor Juez Civil y Comercial Común – Segunda Nominación:

Autos: "ORTEGA TELESFORO MOISES c/CORDOBA JAVIER ORLANDO y otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXPTE N° 520/15)
Cuaderno de prueba N° 2 del demandado y Nación Seguros S.A. ✓

SANTIAGO CASANOVA, en representación de NORA E. ACOSTA y de NACION SEGUROS S.A. ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

Que estando abierto a pruebas el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente INSTRUMENTAL (oficio): ✓

a) Se libre oficio a la Fiscalía de Instrucción en lo Penal que corresponda, para que remita ad effectum videndi et probandi la causa penal labrada con motivo del siniestro de autos, o en su defecto copia certificada de la misma.

b) Formulo reserva para indicar la Fiscalía correspondiente, en oportunidad de la audiencia en la que se proveerán las pruebas, según providencia de fecha 12/06/2019.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.

SANTIAGO CASANOVA
ABOGADO
MAT. PROV. 1521 11 Pº 102
MAT. FED. 19 01 Pº 102

MA. 10 JUL 2019 08:14

JUZ. CIV. Y COM. 2ª NOM.

Adj. (01) copia para traslado en (01) fs. -1

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES VS. CORDOBA JAVIER
ORLANDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°
520/15 S/ ESCRITOS DE PRUEBAS RESERVADOS.- EXPTE. N°
03/1-11.-

CONCEPCION, 30 de julio de 2019.-

Atento a que el plazo probatorio no se encuentra corriendo aún en autos,
resérvese el presente escrito de ofrecimiento de prueba a fin de ser proveído
en el momento oportuno.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER
ORLANDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO
DE PRUEBA INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N°
520/15-D2.-

Concepción, 23 de agosto de 2019

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente como así también la
causa penal que denuncia, la que será requerida mediante oficio.- PJS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MP 657

MP 371

7

8

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER ORLANDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 2).- EXPTE. N° 520/15-D2.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. conforme surge de constancias de autos, que la causa penal solicitada: **"CORDOBA JAVIER Y OTROS S/LESIONES CULPOSAS - EXPTE. N° 2109/15"**, fue requerida oportunamente en cuerpo principal mediante Oficio N° 4961, de fecha 13/08/2018, ante la Unidad de Conclusión de Causas y Remanentes de este Centro Judicial. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 28 de agosto de 2019 y presento a Despacho.-

Concepción, 28 de agosto de 2019

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y póngase a conocimiento de la parte interesada.-DGG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 AGO 2019 se notifican las partes

SECRETARÍA ACTUARIAL
CONCEPCION
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a.
CENTRO JUDICIAL

Pd

Comp.

43

✓

✓

✓

✓



520/15-D4

ACTOR: ORTEGA TELESFORO MOISES

DEMANDADO: CORDOBA JAVIER ORLANDO Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°520/15-D4

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 4

F. COMIENZO: 27/06/2019 **F. OFRECE:** 29/07/2019 **F. VENCE:** 10/09/2019

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA: 20/11/2019

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA CAROLINA CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA SUSANA CASTILLO

DGG

~~26/2/20~~

OFRECE PRUEBA

Señor Juez Civil y Comercial Común – Segunda Nominación:

Autos: "ORTEGA TELESFORO MOISES c/CORDOBA JAVIER ORLANDO y otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXPTE N° 520/15)
Cuaderno de prueba N° 4 del demandado y Nación Seguros S.A. ✓

SANTIAGO CASANOVA, en representación de NORA E. ACOSTA y de NACION SEGUROS S.A. ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

Que estando abierto a pruebas el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente **INFORMATIVA**: ✓

Se libre oficio a la compañía de seguros del actor, a fin de que informe directamente a este Juzgado y Secretaría Actuarial, acompañando las constancias respaldatorias de la historia siniestral del vehículo John Deere 3550 motor n°j06359t001648, chasis 001653J, lo siguiente:

a) deberá informar en autos las pólizas emitidas cubriendo dicho rodado, su vigencia, y cantidad de siniestros alcanzados en cada una de ellas desde el inicio de la relación asegurativa hasta el momento de contestar el presente;

b) Asimismo, deberá acompañar copia del frente de póliza que amparaba a dicho rodado, conjuntamente con sus condiciones generales y particulares,

c) Informe si recibió denuncia del siniestro ocurrido el pasado 10 de Marzo de 2015, remitiendo en su caso copia de la misma y el informe de inspección técnica y/o valuación de los daños;

d) Asimismo, informe si con motivo del accidente de fecha 10/03/2015 abonó indemnización alguna, por reparaciones del vehículo John Deere 3550 motor n°j06359t001648, chasis 001653J y/o por cualquier otro

concepto en virtud de la póliza que amparaba. En su caso, indique montos, conceptos y beneficiarios;

e) Acompañe a la contestación de oficio, copia completa del siniestro formado con motivo del evento denunciado.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.


SANTIAGO CAZANOVA
ABOGADO
MAT. PUCV 1982 - 1º U. Pº 162
MAT. FED. 1985 - 1º S.O.

MA, 30 JUL 2019 09:13
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

(Adj. (01) copia para traslado en (01) fs. -)


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. CON. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES VS. CORDOBA JAVIER
ORLANDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°
520/15 S/ ESCRITOS DE PRUEBAS RESERVADOS.- EXPTE. N°
03/1-11.-

CONCEPCION, 30 de julio de 2019.-

Atento a que el plazo probatorio no se encuentra corriendo aún en autos,
resérvese el presente escrito de ofrecimiento de prueba a fin de ser proveído
en el momento oportuno.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Fátalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Punjab
Reservoirs

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER ORLANDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 4)

Concepción, 23 de agosto de 2019

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.

Hágase constar a las partes interesadas que, una vez vencido el plazo otorgado para evacuar los informes pertinentes, si los mismos no son reiterados por la misma, se la tendrá por desistida del medio probatorio oportunamente ofrecido.

Se requiere al letrado representante de la parte oferente el diligenciamiento de los oficios en tiempo .

Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día de la Segunda Audiencia día 20/11/2019 a hs 10⁰⁰. (Art. 310 Procesal).-PJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZE. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.P. 371

M.P. 658

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER ORLANDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 4).- EXPTE. N° 520/15-D4.-

CONCEPCION, 23 de agosto de 2019.-

Advierte el proveyente que atento a constancias de autos surge que la parte actora no denunció la compañía de Seguros, en consecuencia INTIMESE a la parte actora a que informe en el plazo de 5 (CINCO) días, bajo apercibimiento de ley.- PJNS

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MP 658

MP 371

En fecha 26/08/19 se confeccionaron cédulas No. 9410
En fecha 26/08/19 se libró cédulas No. 9410

Dr. VALENTINA CABRILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PT

1
Ced

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 520/15-D4

Cédula N° 9410

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 26 de agosto de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER ORLANDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMANDADO N° 4).

Se notifica al Dr.: MARTIN TADEO TELLO
Domicilio: CASILLERO N° 350

PROVEIDO

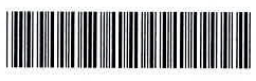
"CONCEPCION, 23 de agosto de 2019.- Advierte el proveyente que atento a constancias de autos surge que la parte actora no denunció la compañía de Seguros, en consecuencia INTIMESE a la parte actora a que informe en el plazo de 5 (CINCO) días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

SECRETARIA S/ CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P/T

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



VEM

DEJE CEDULA EN	
CASILLERO N°	350
A HORAS 13	Oficial Notificador
27 AGO 2019	
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN	
FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO CIV. E	

5